

El OBSERVATORIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA publica la siguiente entrada de Javier Miranzo Díaz en su web: **Apuntes sobre la contratación de sistemas de software**

*La contratación de herramientas de software y digitales es cada vez más una necesidad en la Administración Pública española. La primera cuestión fundamental es, por tanto, la de la calificación del contrato como suministro o como servicio, pero también son fundamentales otras cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual o la continuidad del servicio. Actualmente existe una litigiosidad importante en torno a ellos, y los tribunales y órganos consultivos han adoptado un papel principal en el desarrollo de criterios y principios que doten este tipo de contrataciones digitales de seguridad jurídica...*

[Seguir leyendo.](#)